ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-003 Versión: 1 Fecha: Memo I2021020844 - 14/07/2021 Página: 1 de 2

DATOS GENERALES

CONTRATISTA	MARIA ESTEFANY SERNA VILLEGAS, CEDULA DE CIUDADANIA No, 1017253353				
CPS No.	6348 **de** 06/05/2021			**PLAZO**	237 días
FECHA DE INICIO	15/05/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	11/01/2022		
PERIODO DE INFORME	01/08/2021 **A:** 30/08/2021			**No. Informe**	4
% EJECUCIÓN FISICA	45	**% EJECUCIÓN FINANCIERA**	32		
SUPERVISOR	DANIEL ANDRES MORA ÁVILA	**DEPENDENCIA**	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ		

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE Y LA ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE DE LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION " IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
1.Aportar a la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Atención Institucional de la unidad operativa, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Adultez.	Se da cumplimiento a la obligación contractual por medio del acompañamiento que se le brinda a los ciudadanos habitantes de calle que ingresan al servicio, donde por medio de la intervención se logra vincular y desarrollar con cada uno de los participantes los protocolos de bioseguridad que responden a la situación actual, además de hacer énfasis en las normas establecidas en el centro de autocuidado Puente Aranda que permiten y garantizan la sana convivencia entre los participantes y todos los que hacemos parte del servicio, con el propósito de brindar una buena atención y mas que brindar un servicio es potencializar el espacio de escucha por medio del cual se mitiga el riesgo que enfrentan los ciudadanos en las dinámicas que calle que se presentan en el entorno del cual hacen parte.
2.Realizar valoraciones de las capacidades y oportunidades de las redes de apoyo, para incidir en el proceso de inclusión social de los participantes y realizar acompañamiento psicosocial individual y familiar, a partir de la definición y seguimiento de objetivos y acciones del plan de atención individual, orientadas a la ampliación de capacidades y a la mitigación del riesgo y daño.	Se da cumplimiento a la obligación contractual por medio de las intervenciones individuales que se llevan a cabo constantemente con los ciudadanos habitantes de calle, donde se logran espacios de sensibilización , de escucha, de interacción, y fortalecimiento de habilidades y capacidades de cada uno de los participantes, esto con el propósito de responder a los lineamientos institucionales donde se propende por el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos, haciendo énfasis desde el centro por el cuidado de si mismos, de los demás y del entorno, pues esta constante relación necesita de acciones que contribuyan de forma positiva para evitar fracturas vínculos que por el hecho de ser seres humanos son necesarios de acuerdo a las dinámicas sociales que se dan en el entorno.
3.Apoyar la implementación, evaluación y seguimiento a las acciones y estrategias, individuales y grupales, para la ampliación de capacidades de las redes sociales y familiares, de acuerdo con los lineamientos e incorporando la perspectiva diferencial y de género en el contexto del servicio social.	Se da cumplimiento a la obligación contractual por medio del desarrollo de las acciones formativas que se llevan a cabo desde el área profesional, donde se trabajan aspectos propios de cada ciudadano habitante de calle con el propósito de fortalecer el autoestima y todo aquello que hace parte de su entono social, pues es fundamental que cada persona reconozca la importancia del cuidado de si mismo y los beneficios que esto puede traer ya que se considera el autoestima como la base de todo, teniendo en cuenta que lo que sentimos, pensamos y hacemos es lo que reflejamos a nuestro entorno y las acciones repercuten en si mismos, por tal razón, desde el Trabajo Social se potencializa aquellos aspectos que responden a habilidades sociales propias de la vida en comunidad.
4.Apoyar el desarrollo de acciones y estrategias de articulación y referenciación intra e intersectorial dirigidas a la dignificación de la población participante del servicio y a la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos para tal fin.	Se da cumplimiento a esta obligación contractual por medio del seguimiento y acompañamiento que se le realiza a los ciudadanos habitantes de calle que van a ser referenciados a comunidad de vida, esto con el fin de conocer aspectos propios de cada uno de ellos y de identificar junto con el participante aquello que es de gran importancia fortalecer para lograr mitigar el riesgo en el que se encuentra y cambiar hábitos actuales que limita tanto su desarrollo personal como su proyecto de vida, lo que permite dignificar al ciudadano al brindarle la oportunidad de iniciar un proceso que le permita modificar conductas para mejorar su calidad de vida.

5.Presentar informes, reportes, documentos técnicos, administrativos y operativos requeridos por la subdirección para la adultez, que cumplan los criterios de oportunidad, claridad y veracidad.	Se da cumplimiento a esta obligación contractual al entregar a la líder del servicio en los tiempos estipulados los documentos necesarios para los procesos que se llevan a cabo al interior del servicio, los cuales sirven de evidencia y soporte del trabajo que se realiza desde el equipo psicosocial en beneficio del bienestar de los ciudadanos habitantes de calle que ingresan al servicio y que solicitan algo más allá del ciclo cotidiano, lo que permite conocer de primera mano las características y particularidades de los participantes que requieren de una intervención individual.
6.Asistir y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo, comités que sea convocado por la Subdirección para la adultez	Se da cumplimiento a esta obligación contractual, al asistir y participar activamente en las reuniones programadas por el equipo profesional para consolidar los documentos que se requieren para el traslado de los participantes, además de que es un espacio que permite adquirir compromisos y socializar todo lo relacionado con el trabajo y seguimiento propio que se lleva a cabo desde el autocuidado en pro de la población que atiende.
7.Brindar apoyo en la respuesta oportuna a las solicitudes, requerimientos e inquietudes presentadas por la ciudadanía en general, entes de control y demás entidades.	Se da cumplimiento a esta obligación contractual al responder en tiempos oportunos a las solicitudes de los ciudadanos habitantes de calle que ingresan al centro de autocuidado Puente Aranda, con el propósito de solicitar documentos que ellos por su condición no cuentan con las herramientas propias para hacerlo, brindándoles acompañamiento contante durante las gestiones o solicitudes que requieren en cuanto a documentos importantes como cedula, denuncios, y gestiones de paz y salvo.
8.Brindar apoyo en la entrega de ayudas y demás servicios que presta la SDIS, como parte de la atención a la población vulnerable con ocasión de la pandemia.	Durante el periodo comprendido no fui requerida para el desarrollo de esta obligación debido a que me encontraba dentro del proceso de inducción, sin embargo, cuento con la disposición para el momento en el que se necesite dar cumplimiento a esta actividad contractual.
9.Brindar atención social en las diferentes modalidades y estrategias de los proyectos de la SDIS, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas por la entidad.	Durante el periodo comprendido desde el centro de Autocuidado Puente Aranda se logra generar espacios de escucha activa, sensibilización, intervención, y reflexión sobre las dinámicas que se presentan en la cotidianidad de cada uno de los participantes que ingresan al servicio, además de permitir el dialogo con aquellos que manifiestan su motivación y deseo de cambio donde por medio del seguimiento se estipulan compromisos a cumplir por parte de los ciudadanos para fortalecer y afianzar su motivación de cambio de hábitos actuales para mejorar su calidad de vida.
10.Presentar un documento que contenga el resultado del diseño e implementación de una propuesta de intervención individual o grupal que contribuya con la atención integral de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo de la modalidad en la que fue asignada(o), debe incluir diseño metodológico, desarrollo, resultados y conclusiones.	Se da cumplimiento a esta obligación contractual al evidenciar durante las dinámicas del servicio las necesidades de los participantes de las cuales se piensan las estrategias o metodologías a llevar a cabo para realizar acciones en beneficio de los ciudadanos habitantes de calle, teniendo en cuenta que la estrategia responderá a los lineamientos del centro que se enfocan en el ciudadano de si mismos, de los demás y del entorno, comprendiendo la relación dinámica que se da entre estos actores.

SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Mes	Valor	Fecha de Pago	No. Planilla
Salud	nueva EPS	01/07/2021	$200,000	17/08/2021	52670277
Pension	Proteccion	01/07/2021	$256,000	17/08/2021	52670277
ARL	Positiva	01/07/2021	$0	17/08/2021	SDIS

Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

FIRMA DEL CONTRATISTA

La información registrada en el presente documento corresponde a lo ingresado por el usuario 1017253353 en el aplicativo IOPS, en calidad de contratista, y presentado ante la Secretaría Distrital de Integración Social el 25/08/2021 a las 18:48:56 horas (UTC-5)